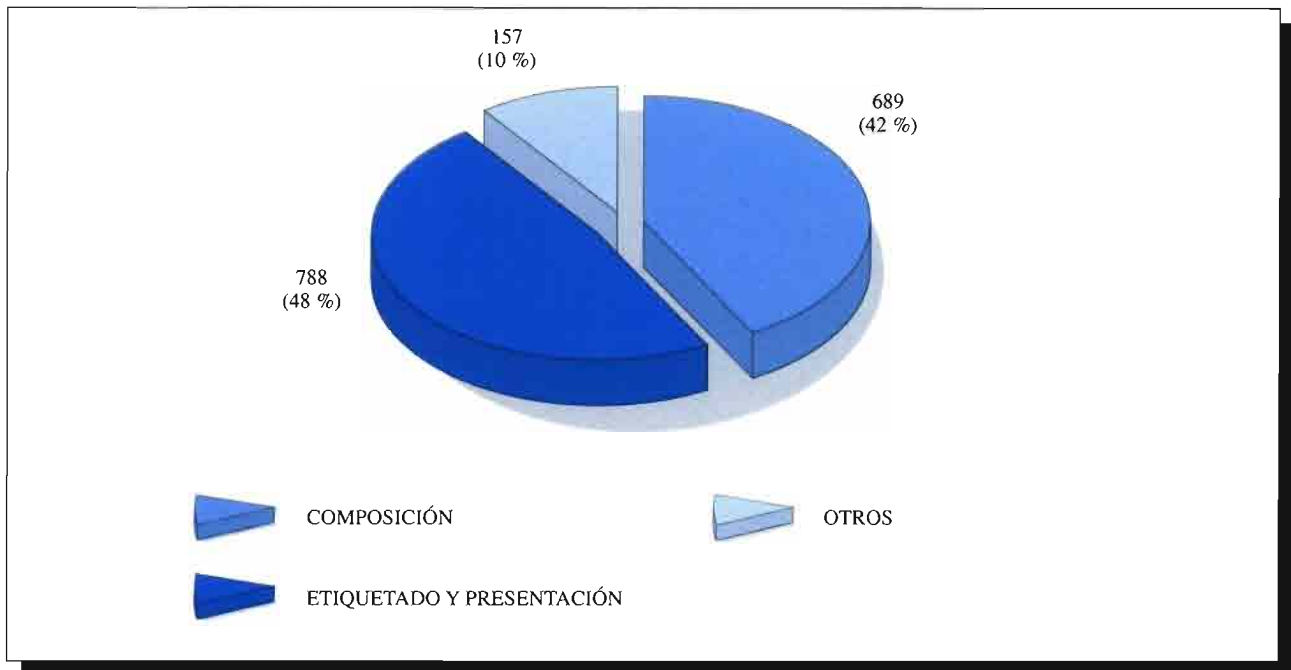


Nº DE ESTABLECIMIENTOS CON INFRACCIÓN POR TIPO



B) ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES Y CONTRACTUALES

I. ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS

1. Completo desarrollo del marco normativo interprofesional

Durante el año 1997 se ha desarrollado totalmente el marco normativo interprofesional para el reconocimiento, desarrollo y promoción de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, con la aprobación y entrada en vigor de las siguientes disposiciones:

a) Entrada en vigor de la modificación de la Ley 38/1994.

El 1 de enero de 1997 entró en vigor la modificación de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, Reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, aprobada por la Disposición adicional primera de la Ley 13/1996, de 30 de

diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Los planteamientos que promovieron esta modificación fueron básicamente tres: la necesidad de contar, en el plazo más breve posible, con un marco normativo que permitiera el desarrollo estable de estas organizaciones; la adecuación de la normativa española a las reglamentaciones comunitarias y, por último, la necesidad de dotar a las organizaciones interprofesionales de mecanismos adecuados de acreditación de la representatividad.

b) Aprobación del Reglamento de la Ley 38/1994.

El Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, aprueba el Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, Reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En esta norma, se otorga un claro protagonismo a las asociaciones profesionales representativas con intereses en los sectores de producción, transformación y comercialización; se simplifica el procedimiento administrativo tanto para el reconocimiento como para la extensión de sus normas y, prima la figura del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, órgano colegiado, operativo, de consulta y asesoramiento.

c) Aprobación del Real Decreto 1789/97.

El Real Decreto 1789/1997, de 1 de diciembre, por el que se establecen Ayudas para las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, desarrolla el artículo segundo del Real Decreto 705/1997, donde se establece que estas organizaciones podrán ser beneficiarias de ayudas y subvenciones, con el fin de promover su constitución, funcionamiento y cumplimiento de los fines para los que se constituyeron.

Se establecen tres tipos de ayudas: para gastos de funcionamiento y constitución, para realizar campañas de promoción del producto o sector objeto de la organización interprofesional y para llevar a cabo estudios referidos a alguna de las finalidades interprofesionales de la organización solicitante.

2. Constitución del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

El Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado por la Ley 38/1994. Tiene como funciones la emisión de informes con carácter previo al reconocimiento o revocación de estas organizaciones y a la aprobación de sus acuerdos de extensión de normas y asesorar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en todas aquellas funciones que la normativa sobre Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias atribuye a este Departamento.

a) Nombramientos.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 10 de octubre de 1997, fueron nombrados los miembros del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, que incluye a representantes de la Administración General del

Estado, de las Comunidades Autónomas y de las organizaciones representativas de la producción, industria, comercio y de los consumidores. Su Presidente y Vicepresidente son el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Secretario General de Agricultura y Alimentación, respectivamente, con la condición de miembros natos.

b) Constitución.

El 26 de noviembre de 1997, presidida por la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, se celebró la sesión constituyente del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

En esta sesión constituyente se procedió a :

- La aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- El nombramiento de los miembros y constitución de la Comisión Permanente.
- La constitución de Grupos de Trabajo sobre Financiación y de Interprofesionales en el sector de la Pesca.
- Emitir informe previo al reconocimiento como Organización Interprofesional agroalimentarias de la Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles, aprobado por unanimidad de todos los miembros del Consejo.

Desde el 26 de noviembre de 1997 está plenamente operativo el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

3. Reconocimiento de la Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles, AIFE

Por Orden Ministerial, de 5 de diciembre de 1997, se reconoce a la Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles (AIFE) como Organización Interprofesional Agroalimentaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/1994.

AIFE, tiene como finalidad principal y general asumir la representación y defensa de los intereses comunes del sector forrajero. Más en concreto pretende llevar a cabo actuaciones que permitan la aplicación de una política de calidad tendente a incrementar la competitividad del forraje español; el seguimiento de las fases de la cadena productora; aplicación de las pautas de actuación necesarias

para el correcto cumplimiento de la normativa europea y, ser la entidad que defienda y represente ante las Administraciones Públicas y ante los foros internacionales todos aquellos aspectos concernientes al conjunto de los operadores del sector.

Las organizaciones miembros de AIFE son:

- Asociación Española de Fabricantes de Harina y Granulados de Alfalfa y Forrajes (AEFA).
- Asociación Empresarial Grupo Venso.
- Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCA).
- Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA).

El grado de implantación de AIFE es del 96,27% de la producción nacional de forrajes deshidratados en la campaña 1996/1997, que alcanzó un total de 1.447.966 tm.

4. Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

El 1 de diciembre de 1997 se realiza la diligencia de apertura del Libro de Registro de Inscripciones de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, que recoge las especificaciones determinadas por el artículo 20 del Reglamento de la Ley 38/1994, así como de los libros auxiliares. Con fecha 12 de diciembre de 1997, se efectuó la inscripción de la Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles, con el número 1.

5. Actuaciones relativas a la constitución y reconocimiento de Organizaciones Interprofesionales

Se han realizado actuaciones en los siguientes sectores, que se encuentran en alguna de las fases previas, bien a su constitución, como organización interprofesional, o a su reconocimiento e inscripción por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

Agricultura Ecológica, Algarroba, Algodón, Almendra y Avellana, Arroz, Azúcar, Carne de Vacuno de Calidad, Cerdo ibérico, Cítricos, Corcho, Harinas de trigo y Pan, Higos secos y deri-

vados, Huevos, Leche, Lino, Melocotón y Nectarina, Pera y Manzana, Patata, Pollos, Pesca, Tabaco, Vinos de mesa, Vinos de calidad, Viveiros de Frutales, Viveiros de Plantas forestales y Viveiros de Plantas ornamentales.

II. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL A LOS PRODUCTOS AGRARIOS EN 1997

Durante el año 1997, el régimen contractual de los productos agrarios, basado íntegramente en la figura del contrato - tipo homologado, ha mantenido su presencia en las relaciones comerciales del sector agrario. Durante este año han estado vigentes 46 contratos tipo, tres de ellos procedentes de campañas anteriores debido a su vigencia plurianual.

Como consecuencia de las modificaciones en la reglamentación comunitaria relativa a la industrialización de los agrios, se han homologado contratos para un mismo producto con vigencia anual y plurianual, que afectan a las naranjas, clementinas, satsumas y pomelos. Al haberse homologado el contrato de industrialización de limones con anterioridad a la publicación del Reglamento indicado, los limones han tenido únicamente contratos con vigencia anual. Esta modificación de la normativa comunitaria, también ha incidido en el número de contratos firmados ya que la Unión Europea ha dado preferencia y estímulos económicos a los contratos firmados con organizaciones de productores.

El volumen de producción agrícola contratada ha sido de 4.493.855 tm y la producción ganadera de 12.784 tm., lo que da un total de 4.506.639 tm.

Los contratos-tipo homologados podemos clasificarlos en tres grupos distintos:

1. Contratos-tipo en productos que reciben ayuda de la Unión Europea y cuya percepción está condicionada a la existencia de un contrato entre productores y transformadores.

2. Productos que persiguen la consecución de una mejora de la calidad agroalimentaria.

3. Productos producidos en pequeñas cantidades en zonas geográficas localizadas, en donde tienen una incidencia económica importante, ó bien con problemas para su comercialización.

Dentro del primer grupo, es decir, con ayuda comunitaria, se integran los siguientes :

- Tomate para su transformación en concentrado y jugos
- Tomate con destino a pelado entero y otros productos a base de tomate
- Melocotón con destino a melocotón en almíbar y/o jugo natural de frutas
- Pera Williams y Rocha con destino a pera en almíbar
- Higos secos con destino a su selección y envasado
- Higos secos con destino a la fabricación de pasta de higos
- Limones con destino a su transformación en zumo
- Plurianual de Clementina para su transformación en zumos
- Anual de Clementina para su transformación en zumos
- Plurianual de Naranja para su transformación en zumos
- Anual de Naranja para su transformación en zumos
- Plurianual de Pomelo para su transformación en zumos
- Anual de Pomelo para su transformación en zumos
- Plurianual de Clementina para su transformación en gajos
- Anual de Clementina para su transformación en gajos
- Plurianual de Satsumas para su transformación en gajos
- Anual de Satsumas para su transformación en gajos
- Tabaco
- Forrajes con destino a su transformación
- Espárrago blanco con destino a su transformación

En este grupo, y por la propia naturaleza de los sectores, es donde se produce el volumen más importante de la contratación realizada.

El segundo grupo, sectores ligados a la calidad agroalimentaria, se han homologado contratos - tipo para los siguientes productos:

- Leche de oveja de raza «Manchega» para la elaboración de queso manchego con Denominación de Origen.
- Berenjenas protegidas por la denominación específica «Berenjenas de Almagro» con destino a su transformación.
- Uva para su transformación en vino en la zona

de producción de la Denominación de Origen Tacoronte-Acentejo

- Uva para su transformación en vino en la zona de producción de la Denominación de Origen Valle de la Orotava
- Uva para vino Denominación de Origen Rioja
- Uva para su transformación en vinos con Denominación de Origen Vinos de Madrid
- Uva para su transformación en vino en la zona de producción de la Denominación de Origen Ribeiro
- Manzana de sidra asturiana con destino a su comercialización
- Canales de terneros acogidos al Plan Carne de Asturias. Calidad controlada
- Bovinos avileños cebados con destino a su sacrificio
- Terneros avileños con destino a su cebo
- Terneros moruchos con destino a su cebo
- Bovinos moruchos con destino a su sacrificio
- Cerdos Ibéricos cebados con destino a su sacrificio y elaboración

Por último, en el tercer grupo se integran sectores con pequeñas producciones localizadas pero con incidencia económica importante en zonas específicas, así como otros sectores con problemas de comercialización. En este grupo se incluyen los siguientes productos:

- Aceituna con destino a almazara
- Aceitunas, variedades Carrasqueña y Cacereña, con destino a su preparación para mesa
- Pimiento seco en cascara con destino a su transformación en pimentón
- Pimiento fresco con destino a su transformación en pimentón
- Pimiento para industria
- Pepinillo para industrialización
- Alubia verde con destino a congelación y conserva
- Guisante verde con destino a congelación y conserva
- Madera procedente de zonas quemadas
- Trigo blando panificable para su transformación en harina.
- Cultivo-venta y recepción de semillas de cereales destinadas a la fabricación de etanol como producto no alimentario

En el cuadro siguiente se refleja el movimiento en contratos en el año 1997.

CONTRATOS-TIPO HOMOLOGADOS CON ACTIVIDAD EN 1997

	B.O.E.	Vigencia	Número de contratos	tm
AGRÍCOLAS				
ACEITUNA ALMAZARA.....	25-sep-97	campaña. 97/98	1.877	23.190
BERENJENA ALMAGRO.....	25-sep-97	26/09/98	11	601
CLEMENTINA GAJOS (anual).....	29-oct-97	30-oct-98	100	32.500
CLEMENTINA GAJOS (plurianual).....	29-oct-97	30-oct-98	5	4.650
CLEMENTINA ZUMO (anual).....	28-oct-97	29-oct-98	261	80.819
CLEMENTINA ZUMO (plurianual).....	28-oct-97	29-oct-98	23	36.005
ESPÁRRAGO INDUSTRIA.....	10-jul-97	11/07/98	3.000	8.555
FORRAJES.....	12-feb-97	31-dic-98	9.399	1.393.957
HIGOS SECOS PASTA.....	8-jul-97	9/07/98	1.331	8.528
LIMÓN ZUMOS.....	25-abr-97	26/04/98	1.216	187.300
MELOCOTÓN ALMÍBAR.....	16-jul-97	campaña. 97/98	1.693	269.109
NARANJA ZUMO (anual).....	29-oct-97	30-oct-98	535	495.341
NARANJA ZUMO (plurianual).....	29-oct-97	30-oct-98	221	475.563
PEPINILLO PARA INDUSTRIA.....	24-jun-97	25/06/98	5	640
PERA ALMÍBAR.....	16-jul-97	campaña. 97/98	293	84.031
PIMIENTO FRESCO PIMENTÓN.....	20-jun-97	21/06/98	127	21.835
PIMIENTO PARA INDUSTRIA.....	17-jun-97	18/06/98	5	1.700
PIMIENTO SECO PIMENTÓN.....	14-jun-97	15/06/98	431	2.873
POMELO ZUMO (anual).....	29-oct-97	30-oct-98	12	2.043
SATSUMA GAJOS (anual).....	29-oct-97	30-oct-98	160	63.888
SATSUMA GAJOS (plurianual).....	29-oct-97	30-oct-98	45	84.543
TABACO.....	29-abr-97	campaña. 97/98	25	42.263
TOMATE PARA CONCENTRADO.....	15-mar-97	16/03/98	1.023	796.639
TOMATE PARA PELADO.....	15-mar-97	16/03/98	1.914	375.449
VINO MADRID.....	10-sep-97	campaña. 97/98	13	333
VINO TACORONTE-ACENTEJO.....	6-jun-97	7/06/98	278	892
VINO VALLE OROTAVA.....	9-ago-97	10/08/98	74	608
GANADEROS				
BOVINO AVILEÑO.....	22-jul-97	23/07/98	5	165
BOVINOS MORUCHOS SACRIFICIO.....	18-jun-97	campaña. 97/98	16	90
CERDO IBÉRICO.....	22-jul-97	31/08/98	452	12.314
TERNERO AVILEÑO.....	22-jul-97	23/07/98	24	196
TERNEROS MORUCHOS CEBO.....	18-jun-97	campaña. 97/98	4	19

C) INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

I. LÍNEAS DE AYUDA A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Durante 1997, se ejecutó un crédito presupuestario de 7.605 millones de pesetas, en concepto de subvenciones para financiar inversiones en el sector industrial agroalimentario

El presupuesto inicial de 6.071 millones de pesetas se incrementó en 1.534 millones de pesetas, resultantes de incorporaciones de créditos transferidas de otras unidades administrativas.

1. Subvenciones del RD 1462/86 y RD 59/94

El presupuesto del año 1997, contemplaba inicialmente para esta línea de ayudas, un importe de 53,8 millones de pesetas.

A este presupuesto inicial, se han ido efectuando a lo largo del año incorporaciones de créditos de otras unidades administrativas, con lo que se ha gestionado un presupuesto global en 1997 de 203,3 millones de pesetas correspondientes a 71 proyec-